

Términos y condiciones
Campaña: ¿Quién es la persona #1 en tu corazón?

1. **Vigencia:** El concurso estará vigente desde el 1 al 30 de septiembre del 2026.
2. **Participantes:** Podrán participar exclusivamente personas naturales que sean asociados activos de Cooptenjo durante la vigencia del concurso. La persona etiquetada en el comentario no necesita ser asociada de Cooptenjo. Pueden participar funcionarios.
3. **Mecánica:** Para participar, el asociado deberá seguir la cuenta oficial de Cooptenjo en Facebook, dar **Me gusta** a la publicación oficial del concurso, **etiquetar** a una persona en los comentarios y completar la frase **“La elijo porque...”**.
4. **Participación válida:** Cada asociado podrá realizar una (1) participación válida. El comentario deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la mecánica, además de ser asociado hábil a la Cooperativa (al día en aportes sociales) y no estar en mora.
5. **Elección del ganador:** Ganará el participante cuyo comentario válido registre el mayor número de Me gusta (likes) al momento del cierre del concurso.
6. **Verificación:** Cooptenjo realizará la verificación de la participación y de la condición de asociado del ganador antes de hacer efectiva la entrega del premio.
7. **Likes válidos:** No serán tenidas en cuenta interacciones obtenidas mediante prácticas fraudulentas, compra de likes, cuentas falsas, bots, mecanismos automatizados o cualquier otra conducta que altere artificialmente el resultado. Cooptenjo podrá solicitar las verificaciones que considere necesarias.
8. **Desempate:** En caso de presentarse un empate en el número de Me gusta entre dos o más participantes, ganará quien haya registrado primero su comentario válido, de acuerdo con la fecha y hora visible en la publicación.
9. **Premio:** El ganador podrá elegir entre una cena romántica para dos o una tarde de spa en pareja, con un valor máximo de \$300.000.
10. **Diferencia de valor:** Si la experiencia elegida **supera los \$300.000**, el excedente será asumido en su totalidad por el ganador.

11. **Redención:** El premio deberá ser disfrutado antes del **31 de octubre de 2026**. La experiencia podrá realizarse en el lugar elegido por el ganador, siempre que el establecimiento seleccionado cumpla con los requisitos de facturación exigidos por Cooptenjo. (Factura electrónica y RUT)
12. **No acumulabilidad:** El premio no podrá ser cambiado por dinero en efectivo ni por otro beneficio diferente a los establecidos en la presente actividad.
13. **Entrega:** Cooptenjo coordinará a través de la agencia del asociado ganador, el proceso de selección y redención de la experiencia. El ganador deberá suministrar oportunamente la información necesaria para gestionar el premio.
14. **Contenido:** Al participar, el usuario declara que el contenido publicado en su comentario es propio, respetuoso y no vulnera derechos de terceros. Cooptenjo podrá ocultar o eliminar comentarios que contengan lenguaje ofensivo, discriminatorio, violento, político, comercial, contenido de terceros sin autorización o que no guarden relación con la actividad.
15. **Responsabilidad:** Cooptenjo no será responsable por la prestación directa de los servicios ofrecidos por el establecimiento seleccionado para la experiencia. La redención estará sujeta a disponibilidad, condiciones de reserva y demás políticas del establecimiento.
16. **Casos no previstos:** Cualquier situación no contemplada en estos términos será evaluada y resuelta por Cooptenjo, de acuerdo con las condiciones de la actividad.
17. **Exoneración:** Este concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de modo alguno por Facebook / Meta. La información proporcionada será utilizada únicamente por la cooperativa para la gestión de esta actividad.
18. **Información:** Para conocer más detalles de la actividad, los asociados podrán comunicarse con Cooptenjo a través de sus canales oficiales.

Aplican términos y condiciones. Actividad exclusiva para asociados activos de Cooptenjo.